



BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO ABIERTO DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 01-2020

1. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Hospital San José – Callao
RUC: 20380486351

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Las Magnolias N° 475 – Carmen de la Legua Reynoso – Callao
Teléfono N° 01-3197830

1.3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer un proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del sector público a profesionales de la salud y técnicos de la salud en las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 402 - Hospital San José – Callao, para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus y para brindar prestaciones de salud posterior al periodo de Emergencia Sanitaria.

1.4 PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO

Las plazas consideradas para el concurso de contratación del personal se encuentra en el Anexo N° 2; y, se marcan en las propuestas de las oficinas usuarias en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital San José – Callao.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por:

- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Se exceptúa a las entidades del Concurso Publico al que se refiere el Artículo N° 08, de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos especiales.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 "Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del



impacto del COVID-19 en la economía peruana, Artículo 27° "Medidas extraordinarias en materia de Personal del Sector Público".

- Circular N° 047-2020-0GGRH/MINSA, mediante el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud formula "Lineamientos para la Contratación de Personal CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal del Sector Público".

1.7 ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios del Hospital San José – Callao, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos especiales.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Ley de Trabajo Médico aprobado por DECRETO SUPREMO N° 024-2001-SA
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.
- Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH - "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, en el Ministerio de Salud", aprobado mediante R.M N° 076-2017/MINSA, y modificado mediante R.M N° 788-2017/MINSA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S 004-2019-JUS.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Circular N° 047-2020-0GGRH/MINSA

3. CONVOCATORIA DE PERSONAL:

3.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional del Hospital San José (www.hsj.gob.pe); así como también que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.



3.2 CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CAS TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACION DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL SECTOR PUBLICO:

N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1	Publicación de las Plazas a Convocar (Anexo 2)	03/04/2020	03/04/2020
2	Remisión de Curriculum Vitae Digital (PDF) al correo electrónico: hospjose@hsj.gob.pe	04/04/2020	06/04/2020
3	Evaluación Curricular	07/04/2020	07/04/2020
4	Publicación de resultados finales	07/04/2020	07/04/2020
5	Suscripción del Contrato	08/04/2020	08/04/2020
6	Inicio de Labores	08/04/2020	31/12/2020

4. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES:

- Los postulantes deberán remitir su Curriculum Vitae en formato digital (PDF) al correo hospjose@hsj.gob.pe señalando el número de plaza, cargo, apellidos y nombres; por ejemplo plaza 005_médico_apellidos y nombres, desde el 04 de abril hasta el 06 de abril del 2020, recibiendo un correo que confirme la recepción. Remisión de Curriculum Vitae Digital (PDF) al correo electrónico: hospjose@hsj.gob.pe

5. EVALUACION CURRICULAR:

El área usuaria será quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles de puesto solicitados.

6. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en los perfiles de puesto solicitados.
- Todo profesional de la salud a contratar deberá contar con SERUMS y colegiatura.
- El postulante deberá presentar el Anexo 1 "Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal" dispuesto en los Lineamientos para la Contratación de personal en la modalidad CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del Sector Público, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 029-2020; y, el Currículo Vitae Digital documentado (PDF), caso contrario no será evaluado.
- El Currículo Vitae Digital documentado (PDF) deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Anexo 1.

7. LA EVALUCION:

7.1 PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACION:

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Evaluación. Curricular	100 puntos	60%
Experiencia adicional a la requerida	100 puntos	40%
TOTAL		100%



7.2 CRITERIO DE LA EVALUACION:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Contratación de personal en la modalidad CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de contratación de personal asistencial del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

7.2.1 LA EVALUACION:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional y Técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al Anexo 1 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la presentación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, **no existe opción a regularizar o incluir documento de sustento alguno posterior a la presentación del expediente.**

LOS FACTORES QUE SE CALIFICARAN, SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Evaluación Curricular: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 60%

- I. Nivel Académico (hasta 50 puntos): Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acrediten con título profesional y/o técnico de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.
- II. Conocimientos principales al cargo que postula (Hasta 40 puntos): Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en maestría, diplomados especializados, cursos, talleres u otros acreditados con diploma, certificados y constancias emitidas desde el 2015 a la fecha de evaluación y que guarde relación con las funciones que desempeñe el trabajador.
- La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos, los cuales para efectos de las presentes bases tendrán las siguientes equivalencias:

16 horas lectivas = 1 crédito académico = 1 punto

- III. Tiempo de servicio (Hasta 10 puntos): Califica la experiencia laboral que se verificará por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado a fines al cargo al cual postula.

1 año equivale a 10 puntos

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 40%

Tiempo de servicio adicional al requerido: Califica la experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado a fines al cargo al cual postula.

1 año equivale a 10 puntos



7.3 RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán del máximo puntaje obtenido del promedio de la evaluación curricular y experiencia adicional a la requerida; habiendo superado el puntaje mínimo requerido (60 puntos).

En caso de existir empate, adjudicará quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular.

En caso de Bonificación por Discapacidad: Se aplica una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido para ello el postulante deberá presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa del Interior o del Seguro Social (ESSALUD), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: se aplica una bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8. DURACION DEL CONTRATO:

El personal de Salud se contrata para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus y para brindar prestaciones relacionadas a la salud posterior al periodo de Emergencia Sanitaria. DICHOS CONTRATOS tendrán un periodo de duración del contrato de 09 meses a partir del 08 de abril al 31 de diciembre del 2020.

9. DE LADECLARACION DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

9.1 DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes el proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

9.2 CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

10. IMPEDIMENTOS DE POSTULACION:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén consideradas en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Jefe de Personal o el Área Usuaría.
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.



Gobierno Regional del Callao
Dirección Regional de Salud del Callao
Hospital San José - Callao

- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José – Callao.


11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Curriculum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal (Anexo 1), ambos en formato digital (PDF) al correo hospjose@hsj.gob.pe (correo determinado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos).
- La Unidad de Gestión de Recursos Humanos deberá emitir el contrato CAS, y lo enviará en formato digital (PDF) al área usuaria para la suscripción del servidor/a.
- El área usuaria remitirá el Contrato firmado por el servidor/a en formato digital (PDF) al correo hospjose@hsj.gob.pe (correo determinado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos).
- El contrato en físico firmado por el Jefe de Personal será entregado al servidor a la culminación de la Emergencia Sanitaria.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

ANEXO N° 1

ANEXO #01				Foto actualizada	
	PERU	Ministerio de Salud	Secretaría General		Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ficha Única de Datos					
La Oficina General de Recursos Humanos solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - CAS" que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.					
DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombres:					
DNI N°		RUC N°			
Fecha de nacimiento		Distrito-Provincia-Departamento			
Teléfono fijo		Teléfono móvil			
Correo electrónico personal		Grupo sanguíneo			
Enfermedades /Alergias					
En caso de emergencia contactar a:					
Parentesco		Teléfonos del contacto de emergencia			
Estado Civil () Soltero (a) () Casado (a) () Viudo (a) () Divorciado (a) () Conviviente					
Discapacidad () SI () No					
Tipo de discapacidad () Físicas () Sensoriales () Mentales () Intelectuales					
DOMICILIO					
Tipo de Vía (marcar con "X")					
() Avenida () Jirón () Calle () Pasaje () Alameda () Malecón () Óvalo					
() Parque () Plaza () Carretera () Trocha () Otros: Especificar					
Nombre de la vía :		Número :			
		Interior :			
Tipo de Zona (marcar con "X")					
() Urbanización () Pueblo Joven () Unidad Vecinal () Conjunto Habitacional					
() Asentamiento Humano () Cooperativa () Residencial () Zona Industrial					
() Grupo () Caserío () Fundo () Otros especificar					
Nombre de la zona:		Número :			
		Interior :			
Ubicación geográfica:		Provincia			
		Distrito			
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)					
DATOS FAMILIARES					
Apellidos y Nombres:		Fecha Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/ Entidad en la que labora o presta servicios
		/ /			
		/ /			
		/ /			
		/ /			
		/ /			

Favor completar esta información con firma en este espacio

DATOS PROFESIONALES / ACADÉMICOS			
Profesión			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado	/ /	Nº de Colegiatura	
Estudios Superiores (Universitario - Técnico)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)			
Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Magíster/Doctorado/ Egresado/ Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Especialización - Diplomados			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
Cursos - Seminarios			
Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	
* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.			
IDIOMAS			
Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

Favor completar esta información con firma en esta carilla.

DATOS LABORALES			
Experiencia Laboral			
Institución / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
Labores de docencia			
Centro de Enseñanza	Curso Dictado	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES			
Declaro bajo juramento lo siguiente:			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESTAR INSCRITO EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR CON EL ESTADO	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCIÓN O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SER CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
SI	NO		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PERCIBIR SIMULTÁNEAMENTE REMUNERACIÓN, PENSIÓN U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS O CONSULTORÍAS, O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCIÓN O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS	
SI	NO		
LA PRESENTE FICHA DEBERÁ SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR			
Fecha	/ /	Firma:	
	Día Mes Año		

Favor completar esta información con firma en esta carilla.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

ANEXO N° 2



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

1º CONCURSO CAS HOSPITAL SAN JOSE – CALLAO

CODIGO DE LA PLAZA	PERFIL DEL PUESTO	DEPARTAMENTO SERVICIO	CANTIDAD DE PLAZA	PAGO MENSUAL	CODIGO AIRSHP	FUNCION
1	Médico Especialista	Cirugía	01	6000	000651	Asistencial
2	Médico Especialista	Medicina Interna	01	6000	000646	Asistencial
3	Médico Especialista	Geriatría	01	6000	000650	Asistencial
4	Médico Especialista	Traumatología	01	6000	000675	Asistencial
5	Médico Especialista	Psiquiatría	01	6000	000645	Asistencial
6	Enfermera	Enfermería	01	2300	000561	Asistencial